

APRUEBA CONTRATO DE "OBRAS PROYECTO DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV 29, COMUNA DE RECOLETA" ENTRE "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-58-LP16.

DECRETO EXENTO 1143 /2017
RECOLETA, 09 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N° 3313 de fecha 04 de noviembre de 2016, se declaró desierta la licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N°29, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-36-LP16.
- 2.- Por Decreto Exento N°3495 de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprueban las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Inversión, "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N°29, COMUNA DE RECOLETA", (2ª LICITACIÓN) publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-58-LP16.
- 3.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 21 de Diciembre de 2016, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9 a adjudicar la Propuesta al oferente, "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", R.U.T. N° 80.335.400-6, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación, según la pauta de evaluación, por el monto total de \$58.073.616.-



4.- El Acuerdo N° 11 de 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, **"OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N°29" COMUNA DE RECOLETA**", a la empresa **"AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA"**, R.U.T. N° 80.335.400-6, por la suma total de \$58.073.616.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

5.- Por Decreto Exento N° 465 de fecha 10 de febrero de 2017, se promulga el Acuerdo N°11 de fecha 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a **"La Adjudicataria"**.

6.- El contrato celebrado entre las partes con fecha 21 de marzo del año 2017.-

7.- La Boleta de Garantía No Endosable, serie E 01059800015144, emitida con fecha 17 de febrero de 2017, por el BBVA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, por la suma de \$5.807.362,00; CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIETOS SESENTA Y DOS, pesos, pagadera a la vista, sin intereses, oficina Vitacura Grandes Empresas, Avenida Costanera 2710, a nombre de la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA; RUT: 69.254.800-0; tomada por AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 80.335.400-6, para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LAS **"OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV 29-COMUNA DE RECOLETA"**, ID de Licitación: 2373-58-LP16; con vencimiento el 30 de octubre de 2017.

8.- La Póliza de Seguro N° 29589, Propuesta Corr. N° 897944, emitida por ORION SEGUROS GENERALES S.A., con fecha 05 de abril de 2017, Ramo: Todo Riesgo Construcción y Montaje, monto asegurado UF 2.193,36; Responsabilidad Civil, Sección II, monto asegurado UF 1.000,00,



con vigencia total de 244 días, desde el 15 de abril de 2017 al 15 de diciembre de 2017, Contratante: FAHNEU AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 80335.400-6, Asegurado principal: FAHNEU AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 80335.400-6; Asegurado Adicional y Beneficiario: I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, RUT: 69.254.800-0; Materia Asegurada: OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV 29-COMUNA DE RECOLETA”, Licitación ID: 2373-58-LP16; Ubicación del Riesgo: Las Obras se encuentran emplazadas en diferentes lugares públicos de la Municipalidad de Recoleta; Limite asegurado: Sección I-Daño Material: UF 2.193,36; Sección II-Responsabilidad Civil: UF 1.000,00; Cobertura de Daños Materiales y Responsabilidad Civil, según Póliza y cláusulas adicionales.

9.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 21 de marzo de 2017, denominado “OBRAS PROYECTO DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV 29, COMUNA DE RECOLETA”, ID: 2373-58-LP16, entre **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 80.335.400-6, y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, Rut N°69.254.800-0.-



- 2.- EL PRECIO, total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$58.073.616.-** (cincuenta y ocho millones setenta y tres mil seiscientos dieciséis pesos) IVA incluido.
- 3.- SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO, a la **Dirección de Obras Municipales**.
- 4.- EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".
- 5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Item: 215.31.02.004.072, Centro de Costo 01-05.04.03 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ypr



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

CONTRATO DE "OBRAS PROYECTO DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO
PLAZA EL CANELO UV 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV 18 Y
PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV 29, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-58-

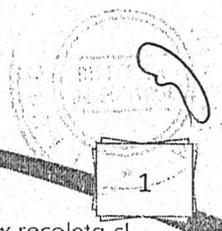
LP16

"AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA."

Y

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 21 de marzo de 2017, entre "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, representada legalmente por don DIEGO ALEJANDRO AGUILAR IZQUIERDO, Cédula Nacional de Identidad N°10.883.367-K, chileno, Arquitecto, ambos domiciliados en calle Arica N° 3883, comuna Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, e-mail(s): ventas@fahneu.cl; cuya representación consta en inscripción de fojas 70482 número 49298 del Registro de Comercio del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, anotada al margen de la inscripción social de fojas 8021 N° 3862 del año 1965 y de fojas 49979 N° 34824 del año 2010, ambas del Registro de Comercio y Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a certificado de vigencia de inscripción otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, ya singularizado, con fecha 09 de diciembre del año 2016; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde (S), don HORACIO NOVOA MEDINA, chileno, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N°4.928.301-6, ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya



representación consta del Decreto Exento N° 689 de fecha 15 de marzo de 2017, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 3313 de fecha 04 de noviembre de 2016, se declaró desierta la licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N°29, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-36-LP16. Por Decreto Exento N°3495 de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprueban las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Inversión, "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N°29, COMUNA DE RECOLETA", (2ª LICITACIÓN) publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: 2373-58-LP16. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 21 de Diciembre de 2016, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9 a adjudicar la Propuesta al oferente, "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", R.U.T. N° 80.335.400-6, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación, según la pauta de evaluación, por el monto total de \$58.073.616.- El Acuerdo N° 11 de 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N°29" COMUNA DE RECOLETA", a la empresa "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA", R.U.T. N° 80.335.400-6, por la suma total de \$58.073.616.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14 de fecha 06 de febrero de

2017. El Decreto Exento N° 465 de fecha 10 de febrero de 2017, que promulga el Acuerdo N°11 de fecha 31 de enero de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".

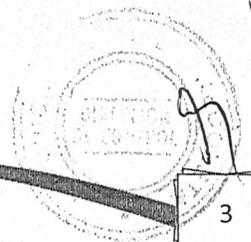
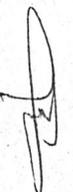
SEGUNDO: OBJETO.- Se refiere a la ejecución de las obras del Proyecto de Mejoramiento de espacio público en tres sectores de la Comuna de Recoleta, que corresponden a:

- 1.- La Plaza El Canelo en la Unidad Vecinal N°4;
- 2.- Entorno Multicancha Claudio Matte Unidad Vecinal N°18; y
- 3.- parte de la Platabanda de Francisco Silva Unidad Vecinal N°29, todos en Comuna de Recoleta.

En la Plaza El Canelo, se contempla realizar una remodelación del área verde, considerando un juego modular infantil, una máquina de ejercicios multifuncional con su respectiva señalética. Se implementa un medidor de agua potable, junto con un sistema de red para riego del área verde, escaños, segregadores vehiculares, valla peatonal, papeleros y paisajismo.

En el entorno de la Multicancha Claudio Matte, se contempla una máquina de ejercicios multifuncional, bicicletero para fomentar el uso de la bicicleta, escaños, papeleros, y paisajismo. También se implementará un medidor de agua Potable, junto con un sistema de red para riego y mantención del área verde.

En la Platabanda Francisco Silva, se incorporan máquinas de ejercicios, escaño y papelero. Junto con paisajismo y la implementación de un medidor de agua potable, con un sistema de red para riego para mantener el área verde. Todo lo anterior está indicado en las Especificaciones Técnicas y Planimetría adjunto a las Bases de la Licitación, conforme a requerimientos y oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:

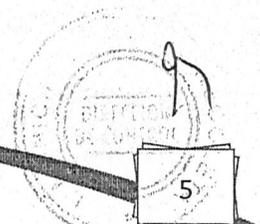


ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PLAZA EL CANELO UV4				
1.1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1.1	Instalación de faena				
1.1.1.1	Limpieza y despeje del terreno				
1.1.1.2	Cierre Provisorio	GL	1	500,000	500,000
1.1.1.3	Construcciones Provisorias	GL	1	800,000	800,000
1.1.1.4	Servicios Provisorios	GL	1	300,000	300,000
1.1.1.5	Letrero indicativo de la obra	GL	1	300,000	300,000
1.1.1.6	Trazados y Niveles	GL	1	350,000	350,000
		GL	1	500,000	500,000
		Subtotal			2,750,000
1.2	OBRA GRUESA				
1.2.1	Movimiento de tierra				
1.2.1.1	Extracción de Solerilla	ML	74	2,500	185,000
1.2.1.2	Extracción Arbusto	UNID.	2	15,000	30,000
1.2.1.3	Demolición de Pavimento	M2	51	8,000	408,000
1.2.1.4	Escarpe (e=15cm)	M2	330	2,000	660,000
1.2.1.5	Excavaciones Vereda Proyectada	M3	7	15,000	105,000
1.2.1.6	Excavaciones Instalación solerillas	M3	5	15,000	75,000
1.2.1.7	Excavaciones Instalación de Mobiliario	M3	2	30,000	60,000
1.2.1.8	Retiro a Botadero Aubrizado	M3	63	11,500	724,500
		Subtotal			2,247,500
1.3	RED DE RIEGO				
1.3.1	MAP Diámetro 25 mm (con arranque)	N°	1	2,420,000	2,420,000
1.3.2	Red de Distribución				
1.3.2.1	Trazado Red de Riego	GL	1	50,000	50,000
1.3.2.2	Excavación Zanja	M3	5	12,000	60,000
1.3.2.3	PVC Hidraulico C - 10, 32 mm	ML	20	6,000	120,000
1.3.2.4	Camá de Arena	M3	2	20,000	40,000
1.3.2.5	Relleno con Material de la Excavación.	M3	4	10,000	40,000
1.3.2.6	Válvula de Acople Rapido	UNID.	1	50,000	50,000
1.3.2.7	Cámara Válvula Hormigón	UNID.	1	150,000	150,000
		Subtotal			2,930,000
1.4	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
1.4.1	Pavimentos				
1.4.1.1	Preparación y compactación de la subrasante	M2	77	2,000	154,000
1.4.1.2	Base Estabilizada CBR ≥ 60%	M3	7	21,000	147,000
1.4.1.3	Hormigón Vereda (7cm)	M2	77	15,000	1,155,000
1.4.1.4	Solerilla de Canto Recto	ML	116	6,000	696,000
1.4.1.5	Jardinera Hecha en Obra	M2	17	80,000	1,360,000
1.4.1.6	Arena (10cm)	M3	5	20,000	100,000
1.4.1.7	Maicillo (5cm)	M3	6	22,000	132,000
1.4.1.8	Gravilla (5cm)	M3	2	20,000	40,000
		Subtotal			3,784,000
1.5	TERMINACIONES				
1.5.1	Mobiliario y Juegos				
1.5.1.1	Escaño de Hormigón Prefabricado	UNID.	4	200,000	800,000
1.5.1.2	Papelerero capsular	UNID.	2	94,532	189,063
1.5.1.3	Maquina de Ejercicios Multifuncional	UNID.	1	1,346,198	1,346,198
1.5.1.4	Señalética	UNID.	1	278,343	278,343
1.5.1.5	Juego Modular	UNID.	1	2,500,832	2,500,832
1.5.1.6	Valla Peabnal	ML	17	50,000	850,000
1.5.1.7	Segregador Piramidal	UNID.	22	75,000	1,650,000
		Subtotal			7,614,436

1.5.2	Paisajismo				
1.5.2.1	Roturación de suelo	M2	135	1,200	162,000
1.5.2.2	Fertilización	M2	135	450	60,750
1.5.2.3	Preparación de Suelo para Césped	M2	115	1,200	138,000
1.5.2.4	Césped en Palmetas	M2	115	4,000	460,000
1.5.2.5	Holladura Plantación Vegetación Baja	UNID.	69	3,000	207,000
1.5.2.6	Vegetación Baja				
1.5.2.6.1	Rosa Mini	Nº	9	2,500	22,500
1.5.2.6.2	Agapanto	Nº	48	2,000	96,000
1.5.2.6.3	Lavanda	Nº	12	2,000	24,000
	Subtotal				1,170,250
1.6	ASEO Y LIMPIEZA				
1.6.1	Aseo y limpieza final	GL	1	225,000	225,000
	Subtotal				225,000

SUBTOTAL 20,721,186

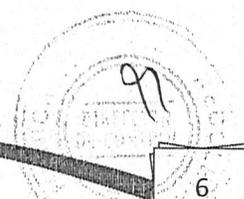
ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	ENTORNO MULTICANCHA CALUDIO MATTE UV18				
2.1	OBRAS PRELIMINARES				
2.1.1	Instalación de faena				
2.1.1.1	Limpieza y despeje del terreno	GL	1	250,000	250,000
2.1.1.2	Construcciones Provisorias	GL	1	400,000	400,000
2.1.1.3	Letrero Indicativo de Obra	GL	1	300,000	300,000
2.1.1.4	Trazado y Niveles	GL	1	300,000	300,000
2.1.1.5	Cierros Provisorios	GL	1	200,000	200,000
	Subtotal				1,450,000
2.2	OBRA GRUESA				
2.2.1	Movimiento de tierra				
2.2.1.1	Excavaciones Instalación de Solerilla	M3	2	15,000	30,000
2.2.1.2	Excavaciones Instalación de Mobiliario	M3	2	30,000	60,000
2.2.1.3	Escarpe (e=15cm)	M3	230	2,000	460,000
2.2.1.4	Retiro a Botadero	M3	38	11,500	437,000
	Subtotal				987,000
2.3	RED DE RIEGO				
2.3.1	MAP Diámetro 25 mm (con arranque)	Nº	1	2,420,000	2,420,000
2.3.2	Red de Distribución				
2.3.2.1	Trazado Red de Riego	GL	1	50,000	50,000
2.3.2.2	Excavación Zanja	ML	3	12,000	36,000
2.3.2.3	PVC Hidraulico C - 10; 32 mm	ML	10	6,000	60,000
2.3.2.4	Cama de Arena	M3	1	20,000	20,000
2.3.2.5	Relleno con Material de la Excavación.	M3	2	10,000	20,000
2.3.2.6	Válvula de Acople Rapido	UNID.	1	50,000	50,000
2.3.2.7	Cámara Válvula Hormigón	UNID.	1	150,000	150,000
	Subtotal				2,805,000

2.4	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
2.4.1	Pavimentos				
2.4.1.1	Gravilla (e = 10 cm)	M2	45	2,200	99,000
2.4.1.2	Solerilla de Canto Recto	ML	35	6,000	210,000
		Subtotal			309,000
2.5	TERMINACIONES				
2.5.1	Paisajismo				
2.5.1.1	Preparación de Suelo para Césped	M2	125	1,200	150,000
2.5.1.2	Césped en Palmetas	M2	125	4,000	500,000
2.5.1.3	Preparación de Suelo para Macizos Vegetales	M2	124	1,200	148,800
2.5.1.4	Rosa	Nº	28	2,500	70,000
2.5.1.5	Lavanda	Nº	28	4,000	112,000
2.5.1.6	Lirio	Nº	81	2,000	162,000
2.5.1.7	Iberis	Nº	313	500	156,500
2.5.1.8	Laurentina	Nº	4	2,000	8,000
2.5.1.9	Pitosporo	Nº	8	2,000	16,000
2.5.1.10	Viburnum	Nº	3	2,000	6,000
		Subtotal			1,329,300
2.6	INSTALACIONES				
2.6.1	Mobiliario				
2.6.1.1	Escaño	UNID.	2	250,000	500,000
2.6.1.2	Papelero	UNID.	2	94,532	189,063
2.6.1.3	Maquina Multifuncional	UNID.	1	1,346,198	1,346,198
2.6.1.4	Bicicletero	UNID.	1	158,053	158,053
		Subtotal			2,193,314
2.7	ASEO Y LIMPIEZA FINAL				
2.7.1	Aseo y limpieza final	GL	1	225,000	225,000
		Subtotal			225,000

SUBTOTAL	9,299,614
-----------------	------------------

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV29				
3.1	OBRAS PRELIMINARES				
3.1.1	Instalación de faena				
3.1.1.1	Limpieza y despeje del terreno	GL	1	150,000	150,000
3.1.1.2	Cierre Provisorio	GL	1	250,000	250,000
3.1.1.3	Construcciones Provisorias	GL	1	250,000	250,000
3.1.1.4	Servicios Provisorios	GL	1	250,000	250,000
3.1.1.5	Lerero indicativo de la obra	GL	1	300,000	300,000
3.1.1.6	Trazados y Niveles	GL	1	250,000	250,000
		Subtotal			1,450,000
3.2	OBRA GRUESA				
3.2.1	Movimiento de tierra				
3.2.1.1	Excavaciones Solerilla	M3	4	16,000	64,000
3.2.1.2	Excavaciones Instalacion de Mobiliario	M3	2	30,000	60,000
3.2.1.3	Escarpe (e=5cm)	M3	435	1,500	652,500
3.2.1.4	Retiro a Botadero	M3	71	11,500	816,500
		Subtotal			1,593,000



3.3	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	Subtotal			1,593,000
3.3.1	Pavimentos				
3.3.1.1	Maicillo				
3.3.1.2	Solerilla de Cantb Recto	M2	190	2,500	475,000
		ML	90	6,000	540,000
		Subtotal			
3.4	TERMINACIONES				1,015,000
3.4.1	Paisajismo				
3.4.1.1	Preparación de Suelo para Césped	M2	244	1,200	292,800
3.4.1.2	Césped en Palmetas	M2	244	4,000	976,000
		Subtotal			
3.4.2	Mobiliario y Juegos				1,268,800
3.4.2.1	Escaño de Hormigón Prefabricado	UNID.	1	250,000	250,000
3.4.2.2	Papelero capsular	UNID.	1	94,532	94,532
3.4.2.3	Caminador Aéreo Doble	UNID.	1	542,183	542,183
3.4.2.4	Elíptica Doble	UNID.	1	599,151	599,151
		Subtotal			
3.5	RED DE RIEGO				1,485,865
3.5.1	MAP Diámetro 25 mm (con arranque)	Nº	1	2,420,000	2,420,000
3.5.2	Red de Distribución				
3.5.2.1	Trazado Red de Riego	GL	1	200,000	200,000
3.5.2.2	Excavación Zanja	ML	22	12,000	264,000
3.5.2.3	PVC Hidráulico C - 10, 32 mm	ML	90	3,000	270,000
3.5.2.4	Cama de Arena	M3	4	20,000	80,000
3.5.2.5	Relleno con Material de la Excavación.	M3	17	10,000	170,000
3.5.2.6	Válvula de Acople Rapido *	UNID.	2	50,000	100,000
3.5.2.7	Cámara Válvula Hormigón	UNID.	2	150,000	300,000
		Subtotal			
3.6	ASEO Y LIMPIEZA FINAL				3,804,000
3.6.1	Aseo y limpieza final	GL	1	225,000	225,000
		Subtotal			
					225,000

SUBTOTAL	10,841,665
----------	------------

SUBTOTAL	40,862,465
11% GASTOS GENERALES	4,669,896
8% UTILIDAD	3,268,997
SUBTOTAL	48,801,358
19% IVA 19%	9,272,258
TOTAL	58,073,616

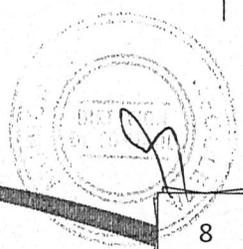
TERCERO: PRECIO.- El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de \$58.073.616.- (cincuenta y ocho millones setenta y tres mil seiscientos dieciséis pesos) IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y asegurar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, y demás documentos de la licitación, "**OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA EL CANELO UV N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV N°29, COMUNA DE RECOLETA**", (2ª LICITACIÓN), ID: 2373-58-LP16, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primaran estas últimas, las cuales, además, se entenderán formar parte de este mismo.



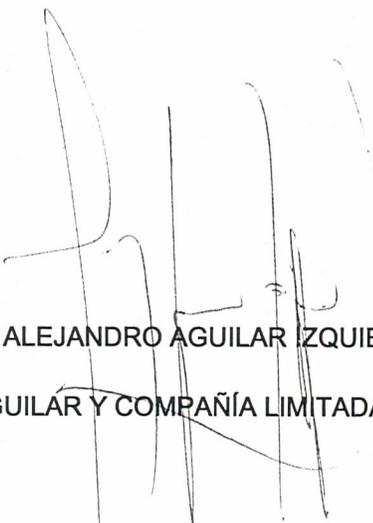
OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: La personería de don HORACIO NOVOA MEDINA, Chileno, Abogado, Secretario Municipal, consta del Decreto Exento N°689 de fecha 15 de marzo de 2017, de este Municipio, mediante el cual se le designa Alcalde Subrogante, por el período que corre entre el 18 y el 26 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

DÉCIMO PRIMERO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO SEGUNDO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".


DIEGO ALEJANDRO AGUILAR IZQUIERDO
AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA

JJG /ypr


HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

